

Modificación del certificado de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
CNANP-01-003

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNANP-019	26 11 2020
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales	II. Notificaciones	
³ Persona física (propietario)	⁶ Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	
Nombre(s):	Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	
Segundo apellido:	Segundo apellido:	
^{3.1} CURP:	⁷ Domicilio para oír y recibir notificaciones	
⁴ Persona moral (propietario)	Código postal:	
Denominación o razón social:	Calle:	
^{4.1} RFC:	Número exterior:	Número interior:
⁵ Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):	Ciudad o población:	
Primer apellido:	Municipio o demarcación territorial:	
Segundo apellido:	Entidad federativa:	
	Clave lada:	Teléfono:
	Extensión:	Teléfono móvil (opcional):
Correo electrónico (para recibir notificaciones):		

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

CNANP-01-003

III. Información del área certificada

⁸ Número de certificado:

IV. Datos de información del trámite

⁹ Indicar con una X la(s) modificación(es) que solicita(n) y requisitar la información de acuerdo a la modificación seleccionada:

^{9.1} Titularidad del predio destinado voluntariamente a la conservación.	^{9.1.1} Nombre del(os) nuevo(s) propietario(s):
	^{9.1.2} Desea mantener la estrategia de manejo del certificado: Sí No En caso le elegir la opción "No", debe seleccionar también la opción de modificación: " ^{9.6} Estrategia de Manejo".
^{9.2} Denominación con la que el predio destinado voluntariamente a la conservación se identificó en el certificado.	^{9.2.1} Nuevo nombre del área:
	^{9.2.2} En caso de que el cambio de nombre se origine para la inclusión de características relevantes a destacar del predio, se debe seleccionar también la opción de modificación del numeral " ^{9.7} Identificación e inclusión de características a destacar".
^{9.3} Persona encargada de la administración del Área.	^{9.3.1} Nombre del(os) nuevo(s) administrador(es) del área certificada:
^{9.4} Nueva superficie.	^{9.4.1} Nueva superficie (hectáreas):
	^{9.4.2} Colindancias o delimitación de la nueva superficie: Polígono: Limita al Norte con: Limita al Este con: Limita al Sur con: Limita al Oeste con: Observaciones:



CNANP-01-003

<p>9.4 Nueva superficie.</p>	<p>9.4.3 En caso de que la nueva superficie contemple ecosistemas diferentes a los mencionados en el certificado expedido, describir las características físicas y biológicas generales de la nueva superficie, especificando los ecosistemas presentes, especies de flora y fauna relevantes a proteger, clima, topografía e hidrología, conforme a lo siguiente:</p> <p>9.4.3.1 Descripción de las características generales del área a certificar: describir los atributos destacables del predio a certificar:</p> <p>9.4.3.2 Descripción de los ecosistemas presentes en el área a certificar:</p> <p>9.4.3.3 Fauna registrada en el área a certificar:</p>
------------------------------	--

CNANP-01-003

<p>9.4 Nueva superficie.</p>	<p>9.4.3.4 Flora registrada en el área a certificar:</p> <p>9.4.3.5 Clima:</p> <p>9.4.3.6 Topografía:</p> <p>9.4.3.7 Hidrografía:</p>
------------------------------	---



CNANP-01-003

<p>9.5 Plazo de Vigencia.</p>	<p>9.5.1 Nuevo plazo de vigencia o prórroga del certificado, esta última deberá solicitarse 6 meses previo al vencimiento del certificado y por un plazo mínimo equivalente al autorizado:</p>
<p>9.6 Estrategia de manejo.</p>	<p>9.6.1 Explicar los ajustes a realizar a la estrategia de manejo (zonificación, subzonificación, acciones y lineamientos) y su justificación:</p>
<p>9.7 Identificación e inclusión de características relevantes a destacar del predio a los considerados originalmente para la expedición del certificado.</p>	<p>9.7.1 Seleccionar la(s) característica(s) relevante(s) a destacar:</p> <p>Alta biodiversidad. Importancia biológica con valor cultural del predio. Existencia de germoplasma relevante . Investigación científica. Carácter silvestre.</p> <p>9.7.2 Describir en qué consiste(n) la(s) característica(s) a destacar:</p>



CNANP-01-003

¹⁰ Documentos anexos aplicables a todas las modificaciones	SI	NO
10.1. Copia simple de identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales.		
10.2. Copia simple del documento que acredita al representante legal del promovente: Para personas morales privadas: poder notarial, solo en caso de que la representación y/o facultades no se encuentren contenidas en el acta constitutiva. Para personas morales públicas: Nombramiento del servidor público facultado en términos de la normatividad aplicable. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para ejidos y comunidades: acta de asamblea de elección del comisariado ejidal o comunal en funciones, en términos de la Ley Agraria.		
10.3. Copia simple del acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad de modificar el certificado expedido por la CONANP (para los casos de denominación, superficie, vigencia y/o estrategia de manejo) en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional.		
¹¹ Documentos anexos aplicable al cambio de titularidad	SI	NO
11.1 Copia simple del(os) documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad del predio. Para propiedad privada: escrituras públicas. Para propiedad pública: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terrenos nacionales, etc. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial dotatoria o restitutoria, resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional.		
11.2 Copia simple del documento legal que acredite la personalidad jurídica de la persona moral solicitante, en caso de alguna actualización o modificación: Para personas morales privadas: acta constitutiva. Para personas morales públicas: decreto, estatuto, reglamento interior, ley orgánica o cualquier otro instrumento jurídico de creación.		
11.3 En caso de modificaciones a la “Estrategia de Manejo” se debe adjuntar la nueva propuesta conforme al numeral 15.1 del Instructivo y al anexo 2 del formato.		
¹² Documentos anexos aplicables al cambio de denominación		
12.1. En caso de que el cambio de nombre del área certificada se origine por la inclusión de características relevante(s) adicionales a las consideradas originalmente, debe adjuntar el(los) documento(s) señalado(s) en el número 16.1.		
¹³ Documentos anexos aplicables a la nueva superficie a certificar	SI	NO
13.1 Copia simple del(os) documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad de la nueva superficie a certificar (tratándose de una ampliación de superficie). Para propiedad privada: escrituras públicas. Para propiedad pública: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terrenos nacionales, etc. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial dotatoria o restitutoria, resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional.		



CNANP-01-003

13.2 Mapa georreferenciado de la ubicación de la nueva superficie, expresado en un sistema de coordenadas UTM, con Datum oficial vigente de acuerdo con el Sistema Geodésico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e integrar los cuadros de construcción en proporciones legibles.
13.3 Fotografías que permitan identificar las características de la nueva superficie a certificar.
13.4 Estrategia de manejo para la conservación de la nueva superficie debiendo adjuntar la estrategia conforme al numeral 15.1 del Instructivo.
¹⁴ Documentos anexos aplicables a la modificación del plazo de vigencia del certificado
14.1 Para el caso de ejidos y comunidades copia simple del acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad para modificar la vigencia del certificado, otorgada en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional.
¹⁵ Documentos anexos aplicables a la modificación de la estrategia de manejo
15.1 Nueva estrategia de manejo para la conservación del predio, con las especificaciones señaladas en el número 15.1 del Instructivo y Anexo 2 del presente formato.
¹⁶ Documentos anexos aplicables a la identificación e inclusión de características relevantes a destacar
16.1 En caso de solicitar que se reconozca alguna(s) característica(s) relevante(s) del predio, deberá incluir la justificación técnica que compruebe la existencia de la(s) característica(s) seleccionada(s) en el número 9.7.1, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Alta biodiversidad, se deberá anexar el inventario biológico correspondiente. - Importancia biológica con valor cultural, anexar el documento que explique el valor cultural. - Existencia de germoplasma relevante, anexar el documento en el que se describan el grupo o los grupos taxonómicos que sean relevantes. - Investigación científica, deberá presentarse documentación que compruebe las actividades de investigación científica o educación ambiental que se lleven a cabo en el predio. - Carácter silvestre, deberá anexar el documento donde conste el cumplimiento de tales características.
¹⁷ Observaciones:



CNANP-01-003

¹⁸ Nombre y firma del solicitante o representante legal.	¹⁹ Nombre de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 223, Col. Anáhuac, Demarcación Territorial, Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Ciudad de México, es la responsable del uso y protección de sus datos personales y utilizará los mismos exclusivamente para la realización del trámite de su interés. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral, a través de la página de internet de esta Comisión Nacional, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.gob.mx/conanp>.

CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado a computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos los documentos que se adjunten deben ser legibles.
- d) El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo, presentar copia.
- e) Para el caso de pueblos indígenas, ejidos y comunidades ubicados en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, podrán presentar su solicitud en escrito libre, conforme al anexo 1, debiendo adjuntar los documentos que se señalan en el numeral 10 del presente formato, según corresponda.

I. Datos generales

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio o demarcación territorial y entidad federativa. Por ejemplo: Municipio Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos. Por ejemplo: 17/03/2020.
3. Para personas físicas escribir el nombre completo del(os) propietario(s) del predio, empezando por nombre(s), seguido del primer y segundo apellido.
Nota: En caso de ser dos o más propietarios, los nombres y apellidos de cada uno podrán ir separados por diagonales.
3.1 Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) del(os) solicitante(s).
4. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. Para ejidos o comunidades anotar el nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN).
4.1 Escriba el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del(los) solicitante(s).
5. En caso de contar con un representante legal, escribir nombre(s), primer y segundo apellido. Para el caso de ejidos y comunidades cuyo representante sea el comisariado ejidal (conformado por el presidente, secretario y tesorero) agregar los rubros de nombre(s), primero y segundo apellido de cada uno, los cuales pueden ir separados por diagonales.

II. Notificaciones

6. De ser el caso, escribir el nombre(s), primer y segundo apellido de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones.
7. Escribir el domicilio y medios de contacto para oír y recibir notificaciones, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o demarcación territorial, nombre de la entidad federativa, clave lada, número telefónico, extensión (en su caso), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite, en caso de que sea su voluntad que éstas se realicen por este medio.

III. Información del área certificada

8. Escribir el número de certificado con el que se identifica el Área Destinada Voluntariamente a la Conservación. El número se encuentra en la parte superior izquierda del certificado emitido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

IV. Datos de información del trámite

9. Seleccionar con una **X** la(s) modificación(es) que solicita para el certificado. Puede seleccionar más de una opción. Anotar los datos correspondientes y adjuntar la información requerida en el apartado de documentos anexos, dependiendo el tipo de modificación solicitada.

9.1 Titularidad del predio destinado voluntariamente a la conservación.

9.1.1 Nombre del (os) nuevo(s) propietario(s): Para personas físicas: escribir el(os) nombre(s), apellido paterno y apellido materno del(os) nuevo(s) propietario(s) del área certificada. Para personas morales privadas: escribir el nombre completo, tal y como viene en el acta constitutiva. Para ejido y comunidades: escribir en nombre inscrito en el Registro Agrario Nacional.

9.1.2 Señalar con una **X** la opción "Si" si desea que la estrategia de manejo continúe en los mismos términos señalados en el certificado emitido por la CONANP para el Área Destinada Voluntariamente a la Conservación. Marcar con una **X** la opción "No", si desea modificar la estrategia de manejo. En este último caso, también debe marcar con una **X** la opción de modificación de la "estrategia de manejo", debiendo adjuntar la estrategia conforme al numeral 15.1 del Instructivo.

9.2 Denominación con la que el predio destinado voluntariamente a la conservación se identificó en el certificado.

9.2.1 Escriba el nuevo nombre del área.

9.2.2 En caso de que el cambio de nombre se origine por la inclusión de características relevantes a destacar del predio, tal característica deberá incluirse en el nuevo nombre. En este caso, se debe seleccionar la opción del numeral 9.7 "Identificación e inclusión de características relevantes a destacar". Se recomienda revisar la información indicada en el numerales 9.7.2 y 16.1 ambos del Instructivo.

Asegurarse que en todos los documentos el nombre asignado sea el mismo y esté escrito de la misma forma.

Se sugiere asignar únicamente el nombre propio del área sin anteponer una categoría de protección, para evitar confusiones con categorías de áreas naturales protegidas estatales o municipales.

9.3 Persona encargada de la administración del Área.

9.3.1 Escribir el(los) nombre(s), apellido paterno y apellido materno del(los) nuevo(s) administrador(es) del área certificada.

Para propiedad privada: puede ser el propietario o la persona que designe.

Para ejidos o comunidades: designar al presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal o comunal en funciones.

9.4 Nueva superficie.

9.4.1 Anotar la nueva superficie en hectáreas. Es posible destinar una parte del predio o el total del mismo a la conservación.

En caso de destinar el total del predio, la superficie debe coincidir con las escrituras públicas o con la resolución presidencial dotatoria o restitutoria de tierras ejidales, la resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras ejidales o plano oficial del ejido o comunidad del Registro Agrario Nacional.

En el caso de ejidos y comunidades la superficie a certificar debe ser acorde con la manifestada en el acta de asamblea señalada en el numeral 10.3.



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

9.4.2 Escribir las colindancias o delimitación del predio por polígono a certificar, en caso de ser necesario incluirlas en hoja adjunta a la solicitud. Estas deben ser tomadas de la escritura pública o documentación agraria.

Las colindancias pueden citarse por puntos cardinales (Norte, Este, Sur y Oeste) o por rumbos laterales (Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste), según se definan en el documento que acredite la propiedad.

En caso de que sea más de un polígono, agregar las colindancias para cada uno, por lo que se deben realizar las precisiones necesarias en el apartado de observaciones del formato o bien, incluirlas en un documento anexo donde se describan las colindancias de cada polígono.

9.4.3 En caso de que la nueva superficie contemple ecosistemas diferentes a los mencionados en el certificado expedido, describir las características físicas y biológicas generales de la nueva superficie, especificando los ecosistemas presentes, especies de flora y fauna relevantes a proteger, clima, topografía e hidrología. De ser necesario utilizar la cantidad de hojas que se requieran.

Se recomienda el siguiente orden para organizar la información:

9.4.3.1. Descripción de las características generales del área a certificar: Describa los atributos destacables del predio a certificar.

9.4.3.2. Descripción de los ecosistemas presentes en el área a certificar: Describa los tipos de ecosistemas y su vegetación.

Para señalar los tipos de ecosistemas se sugiere consultar el Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250 000, SERIE VI del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017) disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/>

El siguiente cuadro puede apoyar para expresar la información.

Cuadro 1 Tipo de vegetación-uso de suelo

<i>Tipo de vegetación-uso de suelo</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
<i>Total</i>	

9.4.3.3. Fauna registrada en el área a certificar: realizar un listado de las especies registradas o avistadas en el predio, las especies que se presenten en la solicitud y en los anexos deberán ser reportadas en los listados, asimismo, verificar si se encuentran en alguna categoría de riesgo, conforme a la "Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo" y su modificación correspondiente. Se sugiere reportar los nombres científicos y comunes de las especies como aparecen en dicha Norma Oficial Mexicana, incluso aquellas especies con actualización taxonómica. Por ejemplo: *Epsittula nana* podrá reportarse como aparece en la modificación correspondiente a la NOM-059-SEMARNAT-2010: *Aratinga nana*.

La información se puede organizar como se indica en la siguiente tabla.



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato*Cuadro 2 Especies de fauna reportadas o avistadas*

No.	Nombre común	Nombre científico	Categoría
1	Jaguar, tigre	<i>Panthera onca</i>	P
2	Guajolote norteño	<i>Meleagris gallopavo</i>	
3	Boa	<i>Boa constrictor</i>	A

Nota: Categorías de riesgo y protección de la NOM-059-SEMARNAT-2010 o la Norma vigente. Significado de las siglas: P= en peligro de extinción, A= amenazada, Pr= sujeta a protección especial y (*) = Endémica.

9.4.3.4. La Flora registrada en el área a certificar: realizar un listado de las especies registradas o avistadas en el predio, las especies que se presenten en la solicitud y en los anexos deberán ser reportadas en los listados y verificar si se encuentran en alguna categoría de riesgo, conforme a la "Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo" y su modificación correspondiente. Se sugiere reportar los nombres científicos y comunes de las especies como aparecen en dicha Norma Oficial Mexicana, incluso aquellas especies con actualización taxonómica. La información se puede organizar como se indica en la siguiente tabla.

Cuadro 3 Especies de flora presentes

No.	Nombre común	Nombre científico	Categoría
1	Lirio	<i>Laelia crawshayana</i>	P*
2	Chysis de cera, flor de cera	<i>Chysis bractescens</i>	A
3	Ramón	<i>Brosimum alicastrum</i>	

Nota: Categorías de riesgo y protección de la NOM-059-SEMARNAT-2010 o la Norma vigente. Significado de las siglas: P= en peligro de extinción, A= amenazada, Pr= sujeta a protección especial y (*) = Endémica.

Enlaces de consulta para la verificación de ortografía de nombres científicos, actualización taxonómica, nombres comunes, distribución y categoría de riesgo de ser el caso:

- <http://enciclovida.mx/>
- <https://www.naturalista.mx/>
- <http://www.catalogueoflife.org/col/>

9.4.3.5. Clima: Describir el o los tipos de clima presente(s) en el predio a certificar. La información relativa al clima del predio, puede ser consultada o verificada en el Conjunto de datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2008) disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/climatologia/>

9.4.3.6. Topografía: Describir la topografía del predio a certificar. La información relativa a la topografía y fisiografía del predio, puede ser consultada o verificada en el Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos, Continuo Nacional Serie I: Provincias fisiográficas, Subprovincias fisiográficas y Sistema de Topoformas, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/fisiografia/>

9.4.3.7. Hidrografía: Describir la hidrografía del predio a certificar. La información relativa a la hidrología, puede ser consultada o verificada en el Sistema Nacional de Información del Agua de la Comisión Nacional del Agua (SINA-CONAGUA, 2017), disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=cuencas>



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

Para las subcuencas hidrológicas, podrá consultarse el Catálogo de metadatos geográficos. Escala: 1:1000000 de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO, 2008), disponible para su consulta en el siguiente enlace: http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadatos/gis/subcu1mgw.xml?httpcache=yes&_xsl=/db/metadatos/xsl/fgdc_html.xsl&_indent=no

Se sugiere incluir la información general de los cuerpos de agua ubicados en el predio a certificar, como ríos, lagunas, arroyos, etc.

Nota: En caso de haber consultado información bibliográfica para sustentar los puntos anteriores, incluirla de manera clara y precisa, para su corroboración.

9.5 Plazo de vigencia.

9.5.1 Anotar el nuevo plazo de certificación o prórroga del certificado.

El plazo de certificación sólo podrá modificarse para incrementar el tiempo de vigencia. Utilizar números arábigos. Por ejemplo: 15, 20, 30, 50, etc.

Para el caso de prórroga del certificado, deberá solicitarse en un plazo de seis meses previo al vencimiento del mismo y por un plazo mínimo equivalente al autorizado originalmente.

La modificación del certificado, se otorgará siempre y cuando el titular del mismo haya cumplido con las obligaciones a su cargo.

9.6 Estrategia de manejo.

9.6.1. Indicar la modificación a realizar en la estrategia de manejo, la cual puede realizarse sobre la zonificación, subzonificación, acciones y lineamientos. Asimismo, debe exponer la(s) razón(es) que justifica(n) la(s) modificación(es) solicitada(s). En caso de que el espacio del formato sea insuficiente, anexar las hojas que estime pertinentes. Explicar de manera clara cada modificación.

9.7 Identificación e inclusión de características relevantes a destacar del predio adicionales a los considerados originalmente para la expedición del certificado.

9.7.1 Marque con una X la(s) característica(s) relevante(s) a destacar para que se reconozca(n) en el certificado.

9.7.2 Describir en qué consiste(n) la(s) característica(s) relevante(s) a destacar de acuerdo a lo siguiente:

- Se considerará que la característica a destacar es la **alta biodiversidad**, cuando en función de la superficie del predio, se presente un alto porcentaje de uno o varios grupos taxonómicos de flora o fauna, con respecto al total registrado en nuestro país. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el inventario biológico correspondiente.
- Se considerará que la **característica a destacar es la importancia biológica con valor cultural del predio**, cuando el mismo fusione valores de importancia biológica con elementos culturales importantes, especialmente para las comunidades, ejidos y pueblos indígenas, en lo relativo a su historia, usos y costumbres, así como sus tradiciones o creencias.
- Se considerará que la **característica a destacar es la existencia de germoplasma relevante**, cuando esté presente algún grupo taxonómico de flora o fauna, conformado por especies endémicas o por la presencia y reproducción de especies prioritarias o en peligro de extinción o bien que sean importantes desde el punto de vista etnobotánico o etnozoológico, sin importar su origen, ni el tamaño de sus poblaciones.
- Se considerará que la característica a destacar es la **investigación científica**, cuando la misma tenga por objeto la generación del conocimiento sobre la conservación, monitoreo y manejo a mediano y largo plazo de la biodiversidad y los procesos ecológicos, así como a la investigación sobre el aprovechamiento experimental y restauración de los recursos bióticos y abióticos presentes en el predio o su área de influencia.



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

- Se considerará que la **característica a destacar es su carácter silvestre** cuando en una superficie extensa se encuentren ecosistemas, hábitats, comunidades bióticas y procesos naturales predominantemente intactos, en los cuales no se presenta la huella de la civilización industrial y su infraestructura. En ellas las actividades que realice el promovente se desarrollan sin dejar rastros o evidencia de su presencia.
- 10. Documentos anexos aplicables a todas las modificaciones**
Deberá seleccionar la opción SI cuando adjunte el documento que se solicita. En caso contrario, seleccionar la opción No.
- 10.1 Copia simple de identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser: credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional, pasaporte y cartilla del servicio militar.
- 10.2 Copia simple del documento que acredita al representante legal del promovente. Para el caso de personas morales privadas: poder notarial, solo en el caso de que la representación y actuaciones para las que se encuentre facultado no estén contenidas en el acta constitutiva. Para personas morales públicas: Nombramiento del servidor público facultado en términos de la normatividad aplicable. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para ejidos y comunidades: acta de asamblea de elección del comisariado ejidal o comunal en funciones en términos de la Ley Agraria.
- 10.3 Copia simple del acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad de modificar el certificado, especificando la modificación o modificaciones solicitadas, otorgada en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional.
- 11. Documentos anexos aplicables al cambio de titularidad**
- 11.1 Copia simple del(os) documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad del predio. Para propiedad privada: escrituras públicas. Para propiedad pública: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terrenos nacionales, etc. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial dotatoria o restitutoria, resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional.
- 11.2 Copia simple del documento legal que acredite la personalidad jurídica de la persona moral solicitante, en caso de alguna actualización o modificación:
Para personas morales privadas: acta de constitutiva.
Para personas morales públicas: decreto, estatuto, reglamento interior, ley orgánica o cualquier otro instrumento jurídico de creación.
- 11.3 En caso de que el nuevo titular del predio pretenda modificar la "Estrategia de Manejo" se debe adjuntar la estrategia conforme al numeral 15.1 del Instructivo y Anexo 2 del formato.
- 12. Documentos anexos aplicables al cambio de denominación**
- 12.1 Si el cambio de denominación del predio se origina porque el titular desee incluir característica(s) relevante(s) adicional(es) del predio, deberá adjuntar los documentos señalados en el número 16.1
- 13. Documentos anexos aplicables a la nueva superficie a certificar**
- 13.1 Copia simple del(los) documento(s) legal(es) que compruebe(n) la propiedad de la nueva superficie a certificar (tratándose de una ampliación de superficie). Para propiedad privada: escrituras públicas. Para propiedad pública: escrituras públicas, decretos de expropiación, resolución de terrenos nacionales, etc. Para ejidos y comunidades: resolución presidencial dotatoria o restitutoria, resolución jurisdiccional, acta de delimitación de tierras y plano oficial del Registro Agrario Nacional.



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

13.2 Mapa georreferenciado de la ubicación del área, el cual podrá incluir la zonificación y subzonificación de la misma, expresado en un sistema de coordenadas UTM, con Datum oficial vigente de acuerdo con el Sistema Geodésico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e integrar el(los) cuadro(s) de construcción en proporciones legibles.

La superficie de los polígonos resultantes del cuadro(s) de construcción, deberá coincidir con la superficie señalada en el numeral 9.4 del formato.

13.3 Fotografías que permitan identificar las características del predio a certificar.

13.4 Estrategia de manejo para la conservación de la nueva superficie debiendo adjuntar la estrategia conforme al numeral 15.1 del Instructivo.

14. Documentos anexos aplicables a la modificación del plazo de vigencia del certificado

14.1 Para el caso de ejidos y comunidades copia simple del acta de asamblea donde el ejido o comunidad expresa su voluntad para modificar la vigencia del certificado, otorgada en términos de la Ley Agraria, debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional.

15. Documentos anexos aplicables a la modificación de la estrategia de manejo

15.1. Incluir la estrategia de manejo referida en el número 9.6, conforme a lo siguiente y de acuerdo con el Anexo 2 del presente formato:

- a) La zonificación y en su caso, subzonificación del área, precisando la superficie de cada zona y subzona, para lo cual se considerará la superficie del área.
- b) Las acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.
- c) Los lineamientos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del predio.

Los interesados que requieran la asistencia técnica podrán acudir a cualquier oficina de la CONANP para solicitar apoyo en el diseño de la estrategia de manejo del área.

En las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación los propietarios definirán libremente las zonas y subzonas para el manejo del predio, para lo cual podrán considerar lo previsto en el artículo 47 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

16. Documentos anexos aplicables a la identificación e inclusión de características relevantes a destacar

16.1. En caso de haber seleccionado alguna de la(s) característica(s) relevante(s) mencionadas en el número 9.7.1 para que se reconozca en el certificado, deberá integrar la justificación técnica que compruebe la existencia de esta(s), de acuerdo a lo siguiente:

- **Alta biodiversidad:** se deberá anexar el inventario biológico correspondiente y una descripción del grupo o grupos taxonómicos a los que se haga referencia.
- **Importancia biológica con valor cultural:** anexar el documento que explique el valor cultural que se desea proteger, especificando si es objeto de algún uso o actividad, de ritos, ceremonias, o visitas, así como sus características y procesos, y si éstos involucran el uso de recursos de la flora o la fauna.
- **Existencia de germoplasma relevante:** anexar el documento en el que se describan el grupo o los grupos taxonómicos que sean relevantes.
- **Investigación científica:** Anexar documentación que compruebe las actividades de investigación científica o educación ambiental que se llevan a cabo en el predio.
- **Carácter silvestre:** Anexar el documento donde conste que en una superficie extensa se encuentran ecosistemas, hábitats, comunidades bióticas y procesos naturales predominantemente intactos, en los cuales no se presenta la huella de la civilización industrial y su infraestructura.



CNANP-01-003

Instructivo para el llenado del formato

17. Incluya brevemente observaciones de aspectos relevantes del predio que considere importante destacar.
18. Escribir el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre(s), primer y segundo apellido y firmar, en el caso de Ejidos y Comunidades deberán establecerse el nombre y firma del presidente, secretario y tesorero del Comisariado ejidal o comunal en funciones.
19. Para ser llenado por la instancia receptora.

Anexos para el llenado del formato

Anexo 1

El escrito libre a que se refiere el inciso e) del apartado de Indicaciones Generales del Instructivo para el llenado del formato, deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre, denominación o razón social del propietario.
- b) Domicilio para recibir notificaciones.
- c) Número del certificado.
- d) De acuerdo a la(s) modificación(es) que solicita, precisar la información siguiente:
 - En caso de Titularidad del predio destinado voluntariamente a la conservación, señalar nombre del nuevo propietario, si se mantiene la estrategia de manejo del certificado.
 - Denominación con la que el predio destinado voluntariamente a la conservación se identificó en el certificado: señalar el nuevo nombre del área.
 - Persona encargada de la administración del área: Señalar nombre del(os) nuevo(s) administrador(es) del área certificada.
 - La superficie, cuando se pretenda incrementar para la conservación: señalar la nueva superficie y colindancias o delimitación de la nueva superficie.
 - Plazo de vigencia: señalar nuevo plazo de certificación, en el caso de la prórroga del certificado por un plazo mínimo equivalente al autorizado originalmente.
 - Estrategia de manejo: Explicar los ajustes a realizar (zonificación, subzonificación, acciones y lineamientos) y su justificación.
 - Identificación e inclusión de características adicionales a los considerados originalmente para la expedición del certificado: Señalar si se trata de Alta biodiversidad, Investigación científica, Importancia biológica con valor cultural del predio, Carácter silvestre, Existencia de germoplasma relevante.

Anexo 2. Estrategia de manejo.

[a] Zona y/o subzona (Superficie en hectáreas)	[b] Acciones	[c] Lineamientos
Zona (__ ha) Subzona (__ ha)	1... 2... 3...	a)... b)... c)...
Zona (__ ha) Subzona (__ ha)	1... 2... 3...	a)... b)... c)...

Nota: incluir a la Estrategia de Manejo las filas necesarias para describir la zonificación y en su caso, subzonificación,



acciones y sus lineamientos. Podrá utilizar las hojas que requiera.

- a) En la columna a), escribir el nombre de la zona y en su caso, subzona (precisando la superficie de cada una) de acuerdo a las acciones a realizar, considerando si es para protección, conservación, restauración, uso o aprovechamiento de los recursos naturales.
- b) En la columna b), definir las acciones de protección, conservación, restauración, uso o aprovechamiento de los recursos naturales que se realizarán en las zonas y/o subzonas establecidas. Por ejemplo: monitoreo, vigilancia, investigación, reforestación, combate y prevención de incendios, agricultura sustentable, ecoturismo, señalización, educación ambiental, etc.
- c) En la columna c), definir los lineamientos, las modalidades en el manejo de los recursos naturales que se llevarán a cabo en cada zona y en su caso, o subzona. Por ejemplo: la agricultura sustentable se realizará sin el uso de agroquímicos, el ecoturismo se realizará con el menor impacto ambiental, desarrollar proyectos de restauración integral, colocar anuncios en los que se proporcione información general del Área Natural Protegida de carácter Federal bajo la categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación.